

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 27 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2017-00416

Auto No. 1248

En atención al escrito que obra a folio 43 presentado por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso, estima el Juzgado que la petición es procedente y por ello se:

Resuelve:

Oficiar la Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Cartago Valle para que expida el certificado de avalúo catastral del inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-42726 de propiedad de la demandada Liliana Mercedes Sánchez identificado con cedula de ciudadanía No. 66.919.228.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 78 de 28
de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria